

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veintisiete (27) de abril del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 070			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2017-031	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE ALDEMAR VALLEJO	ORDENA OFICIAR A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALARCA	20/04/2021	1	142
2019- 282	EJECUTIVO	JORGE HERNAN DOMINGUEZ	LUZ ENID HENAO	TERMINACION PROCESO	20/04/2021	1	87
2019-405	DIVISORIO	MARIA AMPARO DE JESUS GARCIA	PIEDAD EMILIA GARCIA Y OTROS	ACEPTA DESISTIMIENTO PROCESO	20/04/2021	1	120
2020-186	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	JESUS ELI GONZALEZ	SIN NOTIFICAR	REPONE PARA ACLARAR- NIEGA VALIDAR NOTIFICACION	20/04/2021	1	70
2021-049	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	REPONE DECISION- ACEPTA DIRECCION DEMANDADA	20/04/2021	1	155
2021-093	EJECUTIVO	MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A.S E.S.P	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	20/04/2021	1	60-61

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2182089b9dca97d56e46c2ca19d139d014545fb115823a312fa3ae00dcdcc3**

Documento generado en 26/04/2021 10:47:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>